



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

REUNIÓN EXTRAORDINARIA MESA DELEGADA INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

(27/06/2022)

Teleasistencia sanidad penitenciaria

La Administración, una vez más, ejecuta otra agresión contra la sanidad penitenciaria y su personal, imponiendo el mal llamado proyecto de guardias por teleasistencia, que no es otra cosa que un nuevo paso en el desmantelamiento de la sanidad en prisiones y en cercenar los derechos constitucionales a la asistencia sanitaria y de salud de la población reclusa.

La Administración plantea por este motivo la modificación de la Instrucción 7/2019 de jornadas y horarios en los centros penitenciarios, introducir una nueva modalidad de guardia y una jornada y horario partidos porque van a normalizar una situación de “guardias de apoyo telemático”, que **no computan a efectos de tiempo de trabajo**, de vacaciones, libranzas, etc. **No generan derecho a descansos**. Los gestores penitenciarios manifiestan sin rubor que son **GUARDIAS SIN DERECHOS**.

Esta nueva precarización no responde a las necesidades de salud de la población penal, pues no atenderán consultas regulares, **sólo se cubren urgencias durante 12 horas los fines de semana** (De 9.00 a 21.00 horas) **y 11 horas los días de diario** (De 9.00 a 15.00 y de 16.00 a 21.00 horas).

Se cobrarán del programa de productividad por debajo del precio de hora ordinaria de trabajo, no se actualizan conforme al IPC ni se incluirán en las pagas extras. Su realización lo acreditan las direcciones de los centros.

Pero lo que es más grave, **se traslada la responsabilidad de decidir quién va a teleasistencia y quien se evacua a un centro hospitalario al personal de enfermería, sobrecargando más a este maltratado colectivo de trabajadores penitenciarios**, personal que es el único que va a asumir los daños que pudieran derivarse por esa decisión.

CCOO RECHAZA TOTALMENTE ESTE PROYECTO CONTRA LA SANIDAD PENITENCIARIA Y SU PERSONAL por ser un despropósito y no resolver ninguno de los problemas existentes, por:

1.- La teleasistencia penitenciaria no sólo deja sin atención primaria a la población reclusa, poniendo en riesgo su salud e integridad, sino que conlleva otros graves problemas que deterioran más la atención sanitaria.

CCOO valora positivamente las experiencias de telemedicina que se están realizando con la atención especializada, pero no la teleasistencia en atención primaria, que implica que no hay un

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales

• Empleo público

• Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
**sección estatal de
instituciones penitenciarias**

médico presencial con el interno, que le pueda reconocer físicamente, derivando estas funciones al personal de enfermería de IIPP.

2.- Han puesto en marcha un proyecto piloto de guardias telemáticas que obligan al personal de enfermería de IIPP al intrusismo profesional, al tener que diagnosticar ante una urgencia, a quien se evacua al hospital o se deriva horas después a una teleasistencia sin exploración alguna, y una vez que se decide la teleconsulta, es el personal de enfermería quien explora físicamente al paciente, siendo ésta función competencia específica del personal facultativo, lo que es inasumible e ilegal.

3.- En resumen la Administración Penitenciaria le ha trasladado al personal de enfermería las responsabilidades que tiene por ley de garantizar la integridad de la población reclusa y el derecho a una asistencia sanitaria de calidad.

4.- Las experiencias pilotos desarrolladas hasta estos momentos han demostrado las graves carencias y fallos de funcionamiento que sufre este sistema, caída de la red, largas esperas de los pacientes, falta de exploración y observación, entre otros.

5.- La perspectiva mercantil de estas medidas queda acreditada en el hecho de que los gestores llegan a manifestar por escrito que ***el tiempo de las guardias de los médicos que atiendan esta tele asistencia, no es tiempo de trabajo, no genera descansos***, lo que vulnera la legislación española y la Directiva Europea, así como la normativa en prevención de riesgos laborales.

CCOO recomienda a todo el personal de enfermería, que no debería de asumir responsabilidades legales que no le corresponden, por lo que ante cualquier duda razonable siempre se deriven las urgencias hacia los hospitales de referencia.

Seguir maltratando al personal en prisiones, solo empeora las condiciones y eficiencia del servicio público. Desde CCOO hemos insistido en la necesidad de respuestas que vayan a la raíz del problema, mejorando las condiciones laborales y retributivas del personal de sanidad penitenciaria y específicamente de los facultativos para que se cubren las vacantes y mientras se terminan de materializar las transferencias, así como desarrollando convenios de colaboración con las CCAA para garantizar la salud de los reclusos.

CCOO tomará las iniciativas que sean necesarias para garantizar la salud de la población penal, los derechos del personal sanitario y el cumplimiento de la legalidad vigente.

Madrid, 27 de junio de 2022

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://www.instagram.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública